

*ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.*

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
**C. Edison, 4**  
**28006 MADRID**

Madrid, 13 de marzo de 2013

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Como continuación al Hecho Relevante nº 201821 publicado hoy sobre la emisión por ACS Actividades Finance 2 B.V. (filial holandesa íntegramente participada de ACS, Actividades de Construcción y Servicios S.A.) de bonos (los “**Bonos**”) canjeables en acciones de Iberdrola, S.A., se comunica que, una vez terminado el proceso acelerado de prospección de la demanda, han quedado fijados el importe, el tipo de interés y el precio de canje y demás condiciones definitivas de la Emisión, en la forma que se expone a continuación:

- A. El importe final de la Emisión ha ascendido a 405,6 millones de euros.
- B. Los Bonos, que han sido emitidos a la par, vencerán el 27 de marzo de 2019, a menos que sean cancelados o amortizados anticipadamente. El precio de amortización al vencimiento de los Bonos será el 100% del nominal, salvo que sean canjeados.
- C. Los Bonos devengarán un interés fijo nominal anual del 1,625% pagadero por trimestres vencidos.
- D. Los Bonos serán canjeables, a opción de los bonistas, por 63.187.412 acciones ordinarias existentes de Iberdrola representativas de aproximadamente un 0,9914% de su capital social. No obstante, conforme a lo previsto en los términos y condiciones de los Bonos, el Emisor podrá optar, en el momento en que los bonistas ejerciten su derecho de canje, por entregar el correspondiente número de acciones de Iberdrola, efectivo o una combinación de ambos.
- E. El precio de canje de los Bonos es de 6,419 euros por cada acción de Iberdrola, lo que representa una prima del 32,5% sobre la media ponderada del precio de cotización de dichas acciones desde el anuncio de la Emisión hasta el momento de la fijación de aquél. La Sociedad tendrá el o a partir del 17 de abril de 2017 (3 años y 21 días a contar desde la Fecha de Cierre) la opción de amortizar anticipadamente los Bonos a la par si el valor de las acciones de Iberdrola superara el 130% del precio de canje vigente durante al menos 20 días bursátiles en cualquier periodo de 30 días bursátiles consecutivos.

F. Los bonistas tendrán derecho a exigir del Emisor la amortización de sus Bonos por un importe equivalente a la suma de su importe nominal y del interés devengado:

(i) el día 27 de marzo de 2017 (3 años a contar desde la Fecha de Cierre); y

(ii) en el supuesto en que tenga lugar un cambio de control de ACS (según se define este concepto en los términos y condiciones de los Bonos).

G. La suscripción y desembolso de los Bonos tendrá lugar en la fecha de cierre, inicialmente prevista para el 27 de marzo de 2014 siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en el contrato de emisión ("*Subscription Agreement*") que está previsto que la Sociedad, el Emisor y el Pignorante firmen en el día de hoy con las Entidades Directoras.

H. El Emisor la Sociedad y el Pignorante asumirán en el Contrato de Emisión un compromiso de *lock-up* desde su firma hasta un periodo de 90 días desde la fecha de suscripción y desembolso de los Bonos, en virtud del cual se comprometerán a no llevar a cabo emisiones, ofertas o ventas de las acciones ofrecidas en canje u operaciones análogas en relación con las acciones de Iberdrola y/o de cualquier valor convertible o canjeable por acciones de Iberdrola, con sujeción a determinadas excepciones.

Se recuerda igualmente que el Emisor solicitará la admisión a negociación de los Bonos en el mercado no oficial y no regulado (plataforma multilateral de negociación) *Freiverkehr* de la Bolsa de Valores de Frankfurt.

Atentamente,

Fdo. José Luis del Valle Pérez  
Consejero-Secretario General  
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

P.S. Se acompaña Nota de Prensa

*"La oferta de suscripción de obligaciones canjeables por acciones de Iberdrola S.A. no se extenderá ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni a cualquier otra jurisdicción en la que tal oferta pudiera constituir infracción de su legislación. La emisión de las referidas obligaciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las obligaciones canjeables no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón"*

## NOTA DE PRENSA

### ACS lanza con éxito en el mercado su segunda emisión de bonos

- El importe emitido alcanza los **405.6 millones de euros**, con un cupón nominal del **1.625%** y vencimiento a **5 años**
- El bono es canjeable en acciones de Iberdrola con un precio de conversión de **6.419 €** por acción, equivalente a una prima de conversión del **32.5%**
- La elevada demanda de la emisión representa una sobresuscripción de casi **5 veces el importe emitido**

**Madrid, 13 de marzo de 2014.** El Grupo ACS ha completado con éxito una nueva emisión de bonos por un importe nominal de **405.6 millones de euros**, canjeable en **63,19 millones** de acciones de Iberdrola que actúan como garantía de los bonos.

La emisión cuenta con un cupón anual nominal del **1.625%**, con pago trimestral y vencimiento a **5 años**. El precio de conversión se sitúa en **6.419 €** por acción, equivalente a una prima del **32.5%** respecto del precio medio ponderado de la acción de Iberdrola desde la apertura de la sesión de hoy hasta el momento de fijación del precio.

La emisión otorga al Grupo la posibilidad de vender otra parte significativa de la participación que mantiene en Iberdrola, dado que ACS, como emisor, tiene la opción de devolver el principal mediante la entrega de acciones de Iberdrola en cualquier situación, incluso en el caso de que el inversor opte por la amortización anticipada o que a vencimiento no se alcance el precio de conversión.

Esta es la segunda emisión que lanza ACS en el mercado de bonos "*equity linked*" (el tamaño del anterior superaba los 720 millones de euros), y se enmarca en la estrategia del Grupo de acceder a los mercados de capitales y diversificar sus fuentes de financiación.

Esta emisión ha tenido una excelente acogida por parte de la comunidad inversora internacional, como demuestra el que la transacción presentó una demanda total de aproximadamente **1.900 millones** de euros, es decir una sobresuscripción de **cinco veces** el importe emitido.